

RESOLUCIÓN N° 0383
EXPEDIENTE N° 8120-002875/2019

NEUQUÉN, 28 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° 8120-002875/2019 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la inscripción de docentes de Educación Física, aspirantes a cubrir Interinatos y/o Suplencias en horas cátedra y/o cargos de los Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos de la Provincia del Neuquén, en dos (2) Distritos Escolares;

Que actualmente la inscripción se realiza solamente en dos (2) Centros de Educación Física y en dos (2) Plantas de Campamentos Educativos;

Que en los últimos años se ha ido incrementado la cantidad de Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos en toda la provincia;

Que la inscripción en dos (2) Distritos Escolares ya se viene realizando en otros niveles del Sistema Educativo Provincial;

Que resulta pertinente realizar la modificación tendiente a incorporar una inscripción hasta en dos (2) Distritos Escolares que permita agilizar el procedimiento de cobertura de las vacantes en los Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos;

Que es propósito del Consejo Provincial de Educación promover el marco normativo que posibilite actualizar y sistematizar el procedimiento de cobertura de Interinatos y Suplencias en las instituciones educativas;

Que la propuesta de modificación respecto a la inscripción en dos (2) Distritos Escolares cuenta con el aval de los Supervisores del Área y de la Dirección General de Modalidad Educación Física;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) ESTABLECER**, que a partir de la firma de la presente norma, la inscripción de docentes de Educación Física aspirantes a cubrir Interinatos y/o Suplencias en horas cátedra y/o cargos de los Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos, se realizará hasta en dos (2) Distritos Escolares.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0383
EXPEDIENTE N° 8120-002875/2019

- 2º) DETERMINAR** que para las inscripciones se unificarán Distritos Escolares según reglamentación vigente y de acuerdo al siguiente detalle: I y VIII; II y XIII; III; IV y XI; V; VI y XII; VII; IX; X.
- 3º) INDICAR** que por la Dirección General de Modalidad Educación Física se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Junta Ad Hoc de Educación Física; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Distritos Escolares I al XIII.
- 4º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Educación Física a los fines indicados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén